COMUNA DE CAVOUR
9 de Julio s/n Código Postal 3081
Tel./Fax 3496 591553
e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar
CUIL: 30-68193821-0
Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°116/2026

CAVOUR, 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

VISTO:

Las disposiciones de la Ley Nº 12.306, modificada por las Leyes 13.226, 13.750 y 13.875, y de las Resoluciones Generales pertinentes dictadas por la Administración Provincial de Impuestos; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley en su artículo 1 prescribe que la administración del Impuesto previsto en el título VI del Libro Segundo del Código Fiscal se encuentra íntegramente a cargo de las Municipalidades. Asimismo, el último párrafo, acuerda a los Municipios la facultad de modificar la tasa testigo fijada por la Provincia para la emisión anual del impuesto Patente Única sobre Vehículos, en relación a los vehículos radicados en cada una de sus respectivas jurisdicciones;

Que la tasa testigo es la prevista en el artículo 55 de la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias) y puede ser variada hasta en un veinte por ciento en más o en menos respectivamente, de conformidad con las previsiones de la ley 13.875, según las necesidades de cada jurisdicción;

Que la Administración Provincial de Impuestos ha generado y aprobado, una aplicación informática en el sitio www.santafe.gov.ar - Tema: Impuestos - Subtemas: Patente única sobre Vehículos – Servicios de API para Municipios y Comunas - Servicios con Clave Fiscal - Parámetros de Emisión Anual de Patente – Tasa Testigo – Ley Nº 12.306, la cual permite a las Municipalidades la generación del formulario informático mediante el cual notifican fehacientemente y con carácter de Declaración Jurada los datos de la Ordenanza que dispone la modificación de la tasa testigo fijada por la provincia, de conformidad a lo previsto en el artículo 1 dando cumplimiento a la comunicación allí establecida;

Que ese servicio informático se encuentra disponible entre el 1º de Octubre y el 30 de noviembre de cada año, para que cada Municipio disponga el incremento y/o disminución de la tasa que efectivamente aplicará de

conformidad a las facultades previstas en la Ley 12.306 para la emisión del año siguiente del Impuesto Patente Única sobre Vehículos;

Que, en atención a las vicisitudes a las que se ha visto expuesta en el corriente año la Administración de la Comuna de Cavour, resulta necesario y conveniente hacer uso de la opción de un aumento del impuesto sobre patente con la finalidad de sostener y optimizar los servicios que la Comuna de Cavour brinda a los automovilistas radicados en su distrito vinculados a la circulación, estacionamiento, controles, entre otros.

Que esta iniciativa cuenta con el respaldo y la aprobación de la Comisión Comunal.

POR TODO ELLO;

LA COMUNA DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2027 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos en un 20% (VEINTE POR CIENTO).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese la presente a la Administración Provincial de Impuestos en forma fehaciente y mediante el aplicativo previsto en el sitio www.santafe.gov.ar.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

MARCELA N. PEREZ
Tesorera
Comuna de Cavour

COMUNA DE CAVOUR
Prov. de Santa Fe
Dpto. LAS COLONIAS
CAVOUR

JUAN CARLOS CHIAVÓN
Presidente Comunal
CAVOUR

MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR

Gisela R. Aguinaga
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR